

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

7082 *BAYSWATER CORPORATION B.V.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 23 de diciembre de 2024, el socio único de Bayswater 2024, S.L.U. (antes denominada Bayswater Corporation B.V.) (la "Sociedad") ha decidido ratificar y, en lo menester, aprobar la transformación transfronteriza extraeuropea de la Sociedad, en cuya virtud la Sociedad, constituida y existente de conformidad con la legislación de Curaçao, sin ser disuelta ni liquidada y conservando su personalidad jurídica, adopta la forma jurídica de una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a Derecho español, trasladando su domicilio social de Curaçao, Kaya Flamboyan 9, Willemstad a España, 08007 Barcelona, calle Diputación, número 260, piso 5º, en los términos y condiciones que resultan del proyecto de transformación transfronteriza extraeuropea formulado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad en fecha 28 de junio de 2024, según el mismo resultó modificado mediante adenda de fecha 7 de octubre de 2024 (la "Transformación").

De conformidad con el artículo 100.2 RDL 5/2023, la Transformación implica que la totalidad del patrimonio activo y pasivo de la Sociedad que se transforma, incluidos todos los contratos, créditos, derechos y obligaciones, pasará a serlo de la Sociedad transformada, permaneciendo el socio único de la Sociedad como tal una vez la Transformación surta efectos.

En relación con las medidas adoptadas para garantizar el ejercicio de los derechos de los acreedores y del socio único de la Sociedad, se hace constar expresamente que la Sociedad, en fecha 22 de noviembre de 2024, hizo público el anuncio de publicidad preparatoria y complementaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 89 RDL 5/2023. Igualmente se informa del derecho de obtener, gratuitamente, una copia del proyecto de transformación, del referido anuncio de publicidad preparatoria y complementaria, así como la información completa sobre las medidas adoptadas para garantizar el ejercicio de los derechos de los acreedores y del socio único de la Sociedad. Dado que la Sociedad no cuenta con trabajadores, el órgano de administración no ha emitido un informe destinado a los trabajadores conforme al contenido previsto en el artículo 5.5 RDL 5/2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10.1 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de las decisiones de Transformación adoptadas, así como del balance de transformación.

En Barcelona, 23 de diciembre de 2024.- Ignacio Casamada Bragulat, En su condición de apoderado de Bayswater Corporation B.V.

ID: A240059131-1